



**Expediente: COTAIP/622/2015
Folio INFOMEX: 01754815**

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/914-01754815

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las diecinueve horas con dos minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil quince, se tuvo a la interesada **Vanessa Alonso**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a la interesada **Vanessa Alonso**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"1. ¿Cuáles son los sitios de Disposición final o Rellenos Sanitarios para los residuos sólidos urbanos del municipio de Centro? (Nombres y ubicación)"...**(Sic)-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la interesada **Vanessa Alonso**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Coordinación General de Servicios Municipales** de este H. Ayuntamiento, mediante su oficio **CGSM/0773/2015**, del cual se adjunta copia simple, para



que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Coordinación es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 237 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Vanessa Alonso**, consistente en **"1. ¿Cuáles son los sitios de Disposición final o Rellenos Sanitarios para los residuos sólidos urbanos del municipio de Centro? (Nombres y ubicación)."**...(Sic). Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación constante de una (01) foja útil, documento en versión pública, al cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, mismo que queda a disposición de la solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber a la interesada **Vanessa Alonso**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber a la solicitante **Vanessa Alonso**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.-----Cúmplase.

0Expediente: COTAIP/622/2015 Folio INFOMEX: 01754815
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/914-01754815

RECIBIDO
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | *motor del cambio*
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO

Coordinación
General de Servicios Municipales

OFICIO NÚMERO: CGSM/0773/2015
Villahermosa, Tabasco a 10 de Diciembre de 2015

DRA. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/1180/2015**, deducido del expediente número **COTAIP/622/2015**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio **01754815**, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco, por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de esta área a mi cargo, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por el **C. VANESSA ALONSO**; Relativa a:

"1. ¿Cuáles son los sitios de Disposición final o Rellenos Sanitarios para los residuos sólidos urbanos del municipio de Centro? (Nombres y Ubicación)"... (Sic).

Al respecto le informo que el sitio de disposición final es el Relleno Sanitario concesionado a la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. ubicada en el km 25 carreteras Villahermosa Teapa, Ranchería Alvarado y Guarda Costa.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



C.e.p. Lic. Humberto de los Santos Bertruy- Presidente Municipal de Centro.- Para su Superior Conocimiento.
C.C.P. ARCHIVO-LSC VMLS

